INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 01/2016
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GRUAS"

Dictamen N° 35/2016

Señor
Ing. Ever Romildo Cabrera Herebia
Director General INTN

Con relación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobado por Resolución N°026 del 15 de enero de 2016 y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos reglamentarios 21.909/03 y 5.174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN), conformado según Resolución Nº 084/16, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado:

ID Nº	**305.780**
Nombre del Llamado	**Mantenimiento y Reparación de Grúas**
Modalidad	**Contratación Vía Excepción**
Sistema de Adjudicación	**Por el Total**
N° de CDP	**55/2016**
Fuente de Financiamiento	**30**

Con el objeto de determinar las ofertas que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo N° 64 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1- ACTA DE APERTURA DE SOBRES
La Apertura del Sobre-Oferta se realizó el día veinticuatro del mes de junio del año dos mil dieciséis, según consta en el Acta de apertura N° 34/2016, adjunta al presente informe, correspondiente al mencionado llamado y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
La firma que presento su propuesta es:

- ✓ HIDRAULICA BRASIL S.A.

Observaciones durante el Acto de Apertura:
- Ninguna.

2- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.
No se recibió ninguna solicitud de aclaración.

3- TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS:
De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asuncion - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Ñapeña Ko Ñande Guive
Construyendo el futuro hoy

HIDRAULICA BRASIL S.A.		
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados	X	

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

Abog. Fátima Espinola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

	de la Sociedad.		
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio		Cumple	No cumple
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c)	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

➢ Antigüedad y trayectoria de la Empresa en el ramo de cómo mínimo tres (3) años. *Facturaciones o* Contratos ejecutados en servicios de Mantenimiento o Reparación de Grúa, **acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio**, cuya sumatoria de los dos últimos años (2013, 2014 y 2015) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.	X	
➢ *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.* *La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.*		X

Criterio de Evaluación – HIDRAULICA BRASIL S.A..., en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

- El comité de evaluación aclara que se le analizo al Oferente, Representantes de la Empresa y todos los Miembros de la Sociedad.
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparecen en los registros y que ni tienen impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA.

			SERMAT S.A.						
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA INCLUIDO	Precio Total (IVA INCLUIDO
1	73152101-081	Mantenimiento y Reparación de Grúas	Palfinger	Brasil	Evento	1	Evento	33.015.986	33.015.986
2	73152101-081	Mantenimiento y Reparación de Grúas	Palfinger	Brasil	Evento	1	Evento	26.969.138	26.969.138

•TOTAL **59.985.124**

Las cantidades que se consignan en la tabla comparativa de precios son las que solicitó la Convocante. Los Precios unitarios y totales corresponden, no se registran errores aritméticos.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Especificaciones Técnicas	HIDRAULICA BRASIL S.A.
GRUA PKB 10000 – CAMION MOVIL 06 - Reparación de cilindro hidráulico de LEVANTE para GRUA PALFINGER PKB 10000 MONTADO SOBRE CAMION MARCA	CUMPLE

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

MERCEDES BENZ MODELO 2318 Móvil 06, con pulido de vástago cromado, pulido de tapa, cambio de reparo, montaje y prueba.
- Servicio de mantenimiento de válvula de retención pilotada para cilindro hidráulico de levante con, limpieza, cambio de reparo, montaje y prueba.
- Reparación de cilindro hidráulico de INCLINACION con pulido de vástago cromado, pulido de tapa, cambio de reparo, montaje y prueba.
- Servicio de mantenimiento de válvula de retención pilotada para cilindro hidráulico de inclinación con, limpieza, cambio de reparo, montaje y prueba.
- Reparación de cilindro hidráulico ESTABILIZADOR lado izquierdo y derecho con, pulido de vástago cromado, pulido de tapa, cambio de reparo, montaje y prueba.
- Servicio de mantenimiento de válvula para cilindro hidráulico estabilizador lado izquierdo y derecho con, limpieza, cambio de reparo, montaje y prueba.
- Reparación de cilindro hidráulico de sistema de brazo telescópico de 1ª, 2ª y 3ª etapa con, pulido de vástago cromado, pulido de tapa, cambio de reparo, montaje y prueba.
- Servicio de mantenimiento de válvula de retención pilotada para cilindro hidráulico de sistema de brazo telescópico con, limpieza, cambio de reparo, montaje y prueba.
- Mantenimiento de sistema mecánico para de sistema de brazo telescópico 1º, 2º y 3º etapa con ajuste de guías de nylon, ajuste de patines de bronce para cilindro, engrase, montaje y prueba.
- Servicio de mantenimiento de bomba hidráulica, con limpieza, cambio de reparo, montaje y prueba.
- Servicio de mantenimiento de comando hidráulico de 04 secciones con, mantenimiento de conjunto de válvulas, limpieza, cambio de reparo, montaje y prueba.
- Elemento filtrante de aire.
- Servicio de mantenimiento de comando hidráulico de 02 secciones para sistema de estabilizadores con, limpieza, cambio de reparo, montaje y prueba.
- Elemento filtrante de retorno.
- Elemento filtrante de presión.
- Aceite hidráulico 68.
- Servicio de mano de obra con desmontaje y montaje de los componentes por el vehículo, limpieza de tanque, drenaje completo, cambio de aceite, cambio elemento filtrante de aire, cambio de elemento filtrante de retorno, Cambio de elemento filtrante presión,
Servicio de soldadura para tanque, ajuste de conexiones, ajuste de grúa por el chasis, lavado y engrase, puesta en marcha y prueba.

GRUA PALFINGER PK 14080 – CAMION MOVIL 13

- Reparación de cilindro hidráulico de LEVANTE para CAMION VOLVO FH 12380 CON GRUA PALFINGER PK 14080 MOVIL 13 con pulido de vástago cromado, pulido de tapa, cambio de reparo, montaje y prueba.
- Servicio de mantenimiento de válvula de retención pilotada para cilindro hidráulico de levante con, limpieza, cambio de reparo, montaje y prueba.
- Reparación de cilindro hidráulico de INCLINACION con pulido de vástago cromado, pulido de tapa, cambio de reparo, montaje y prueba.
- Servicio de mantenimiento de válvula de retención pilotada para cilindro hidráulico de inclinación con, limpieza, cambio de reparo, montaje y prueba.
- Reparación de cilindro hidráulico ESTABILIZADOR lado

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

izquierdo y derecho con, pulido de vástago cromado, pulido de tapa, cambio de reparo, montaje y prueba. - Servicio de mantenimiento de válvula para cilindro hidráulico estabilizador lado izquierdo y derecho con, limpieza, cambio de reparo, montaje y prueba. - Reparación de cilindro hidráulico para sistema de brazo telescópico de 1ª, 2ª y 3ª etapa con, pulido de vástago cromado, pulido de tapa, cambio de reparos, montaje y prueba. - Servicio de mantenimiento de válvula de retención pilotada para cilindro de sistema brazo telescópico con, limpieza, cambio de reparo, montaje y prueba. - Mantenimiento de sistema mecánico para de sistema de brazo telescópico 1º, 2º y 3º etapa con, ajuste de guías de nylon, ajuste patines de bronce para cilindros, engrase, montaje y prueba. - Servicio de mantenimiento de bomba hidráulica a pistón, con limpieza, cambio de reparo, montaje y prueba. - Servicio de mantenimiento de comando hidráulico de 04 secciones con, mantenimiento de conjunto de válvulas, limpieza, cambio de reparo, montaje y prueba. - Filtro de aire. - Elemento filtrante de presión. - Elemento filtrante de retorno. - Aceite hidráulico 68. - Servicio de mano de obra con desmontaje y montaje de los componentes por el vehículo, limpieza de tanque, drenaje completo, cambio de aceite, cambio de filtro de aire, cambio de elemento filtrante de retorno, cambio de elemento filtrante de presión, servicio de soldadura para tanque, ajuste de conexiones, ajuste de grúa por el chasis, lavado y engrase, puesta en marcha y prueba.	

5-RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme al Art. 33 donde expresa: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas..."* de la Ley N° 2051/03, recomienda adjudicar el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GRUAS solicitado por esta Contratación Vía Excepción a la firma oferente **HIDRAULICA BRASIL S.A.**, por el monto total de **G. 59.985.124(Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Veinticuatro guaraníes)** ; por ser la única oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Es nuestro Dictamen.

Firma	Abog. Fátima Espínola Román Jefa de Departamento Dirección Jurídica Aclaración	Cargo
Firma	Abog. Cinthya Mencia Jefa Unidad de Transparencia e Integridad ONM - INTN Aclaración	Cargo
Firma	*Ing. Roque A. Báez Génez* Jefe UMCE ONM - INTN Aclaración	Cargo